

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 3115/94 de la Comisión, de 20 de diciembre de 1994, por el que se modifican los Anexos I y II del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 345 de 31 de diciembre de 1994)

En la página 233, en la subposición 2903 51 10, en la columna 4:

en lugar de: « 7 »,

léase: « exención ».

En la página 241, en la subposición 2917 39 90, en la columna 4:

en lugar de: « 13 »,

léase: « 12,4 ».

En la página 248, en la subposición 2934 90 85, en la columna 4:

en lugar de: « 7,7 »,

léase: « exención ».

En la página 364, en la subposición 5112 20 00, en la columna 4:

en lugar de: « 17 »,

léase: « 16,1 ».

En la página 443, en la subposición 6505 90 10, en la columna 4:

en lugar de: « 6 »,

léase: « 5,3 ».

En la página 471, en la columna 4:

— en la subposición 7110 19 10:

en lugar de: « 0,7 »,

léase: « 0,4 »;

— en la subposición 7110 19 30:

en lugar de: « 0,4 »,

léase: « 1,1 ».

En la página 610, en las subposiciones 8482 10 10 a 8482 99 00, en la columna 4:

en lugar de: « 8 »,

léase: « 8,8 ».

En la página 626, en las subposiciones 8517 81 10 a 8517 82 90, en la columna 4:

en lugar de: « 6 »,

léase: « 7,5 ».

En la página 684, en las subposiciones 9030 81 20 a 9030 81 85, en la columna 2:

eliminar la referencia de la nota de pie de página 2 y la nota de pie de página correspondiente.

En las páginas 732 a 764, Anexo 2:

en lugar de: « precio de importación »,

léase: « precio de entrada ».

En la página 734, en la subposición 9612 10 80, en la columna 4:

en lugar de: « 5,3 »,

léase: « 4,8 ».

En la página 748, Anexo 2, en las subposiciones 0808 10 73 y 0808 10 79, en la línea 3, columna 4:

en lugar de: « 5,6 »,

léase: « 5,5 ».

En la página 753, Anexo 2, en la subposición 0809 20 31, en la línea 5, columna 2:

en lugar de: « 151,2 »,

léase: « 152 ».

En la página 757, Anexo 2, en la subposición 0809 30 39, en las líneas 3 y 4, columna 2:

en lugar de: « 80,5 »,

léase: « 80,4 ».

En las páginas 766 a 880, Anexo 3, incluir las denominaciones siguientes :

Código NC	CAS RN	Denominación
• 2842 90 90	000000-00-0	almagodrato
2931 00 80	000000-00-0	propagermanio
	000000-00-0	repagermanio
2934 90 99	000000-00-0	erbulozol
2935 00 00	000547-32-0	sulfadiazina sódica
3002 10 91	009000-94-6	antitrombina III, humana
	000000-00-0	muromonab-CD3
3002 10 95	000000-00-0	fibrina, humana
3002 10 99	000000-00-0	fibrina, bovina
3905 90 00	009003-39-8	crospodivone
3913 90 80	000000-00-0	nadroparina cálcica
	000000-00-0	parnaparina sódica
	000000-00-0	pentosano polisulfato sódico
	000000-00-0	reviparina sódica
	057821-29-1	sulodexida
	000000-00-0	tinzaparina sódica •

ESTRUCURA
 DIRECCION DE ESTUDIOS
 NOMENCLATURA